 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>CODIGO:GJC-FO-002</b></p>
	<p><b>RESOLUCIÓN No.785 del 13 de octubre de 2021</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p>


**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020  
Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 013 del 18 de enero de 2021.
2. Que mediante resolución No. 033 de 01 de febrero de 2021, "Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución No. 013 De Enero 18 De 2021 Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan Anual De Adquisiciones Del Área Metropolitana De Bucaramanga, Correspondiente A La Vigencia 2021"
3. Que mediante resolución No. 091 del 01 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA;
4. Que mediante resolución No.181 del 26 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
5. Que mediante RESOLUCIÓN N°221 del 13 de abril de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
6. Que mediante RESOLUCIÓN No. 464 del 18 de junio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
7. Que mediante RESOLUCIÓN No. 562 del 26 de julio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
8. Que mediante RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021"SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
9. Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
10. Que se hace necesario **incluir 36 nuevos** ítems y un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$273.840.000)**, requeridos por la Secretaria General, Subdirección de Planeación e Infraestructura, Subdirección Administrativa y Financiera que permitan contratar diferentes objetos contractuales que permita a la entidad el normal funcionamiento institucional, distribuidos de la siguiente manera:

 <p><b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b></p>	<p><b>CODIGO:GJC-FO-002</b></p>
	<p><b>RESOLUCIÓN No.785 del 13 de octubre de 2021</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 02</b></p>

- A. Secretaria General 1 nuevo ítem por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000)
- B. Subdirección de Planeación e Infraestructura 34 nuevos ítems, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$245.440.000) Catastro.
- C. Subdirección Administrativa y Financiera, 1 nuevo ítem por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)

11. Que en virtud de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, aprobado mediante resolución 013 del 18 de enero de 2021 en los términos de necesidades y cantidades que se relacionan la cual quedará así:

- A. Secretaria General 1 nuevo ítem por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000)
- B. Subdirección de Planeación e Infraestructura 34 nuevos ítems, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$245.440.000) Catastro.
- C. Subdirección Administrativa y Financiera 1 nuevo ítem por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)

Para un total de **36 nuevos** ítems y un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$273.840.000)**, los cuales se encuentran detallados en archivo adjunto.

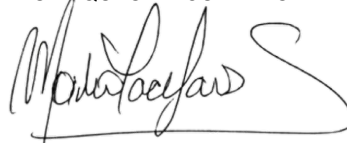
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se mantienen tal como se encuentra establecido en la Resolución 013 de 18 de enero de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2021 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga, y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**Dra. MARTHA YANETH LANCHEROS**  
DIRECTORA (E)

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF *SA*  
 Revisó Aspecto Jurídicos: Dr. Mario Barragán Pachón- Profesional especializado *MB*  
 Revisó aspectos Financieros: Maribel Rueda Rodríguez - subdirectora Financiera Y Administrativa AMB *MR*  
 Revisó: Martha Yaneth Lancheros - secretaria General AMB